

Carabayllo, 06 de noviembre del 2025

OFICIO N° 054-IGV-2025

Señora:

DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA UGEL N° 04-COMAS

Presente,

Atención : ASGESE.

Asunto : Remito información a la que se refiere Artículo 14 y el numeral 14.1 de la ley 26549.

Referencia : Reglamento de Instituciones Educativas privadas de Educación Básica, aprobado por D.S. N°005-2021-MINEDU Ley 26549.

Es grato dirigirme a Ud. para presentarle mi saludo institucional del colegio particular "GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO". Así mismo remitirle el Boletín Académico 2026, el cual reúne en forma veraz, suficiente, aprobada y pro escrito en un solo documento la información requerida en los literales a) a la o)1 del Artículo 14 y el numeral 14.1 de la Ley N° 26549, Ley de los centros Educativos Privados.

En ese sentido, se remite dicho comunicado en cumplimiento de lo establecido mediante el numeral 44.1 del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, aprobado por D.D. N°005-2021-MINEDU, para su conocimiento y fines pertinentes. Así mismo le informamos que nuestra Institución iniciará su proceso de Matrícula el 05 de enero del año 2026.

Es propicia la oportunidad para expresarle mis sentimientos de mi mayor consideración y deferente estima personal.

Atentamente,


Lic. Juan Raúl Torres Quichis
DIRECTOR



BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026

Carabayllo, 03 de noviembre del 2025

Estimados Padres de familia Garcilasianos:

Reciba nuestro saludo institucional. Nuestra I.E. particular **“GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO” – GRUPO GARCILASO**, envía el presente boletín sobre la prestación de servicio educativo 2026 en cumplimiento del art. 14, Numeral 14.1 de la ley N.º 26549 tomando en cuenta los tres niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria. El año académico 2026 será en su integridad de manera presencial.

La presente es para hacerle de su conocimiento, en cumplimiento a lo establecido en La Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, y la Ley N° 29571 Código De Protección Y Defensa Del Consumidor y teniendo en consideración la RVM. 109-2020, así como el oficio múltiple N° 00017-2023-MINEDU /VMGI-DIGC, “Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica aprobado mediante R.M. N °447-2020-MINEDU. y la RM N.º 501-2026- MINEDU “Norma técnica para el año escolar 2026 en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la educación básica , a la vez brindarle la información de nuestra propuesta e información correspondiente a las condiciones económicas y pedagógicas para el próximo año académico 2026, **que se iniciarán el 02 de marzo**; a fin de que pueda tomar una decisión debidamente informada antes del inicio del proceso de matrícula; según se detalla a continuación:

1) Información General

- Denominación : **I.E.P. GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**
- Niveles : Inicial, Primaria, Secundaria
- Ubicación : Calle 22 s/n Mz A2 Lote 38-41 Unb. Lucyana - Carabayllo
- Teléfono : 270 9037 - 982041991
- Email : secre_carabayllo@colegiosgarcilaso.edu.pe

2) Resoluciones que autorizan el funcionamiento de la Institución Educativa de los servicios educativos que se brindan:

- R.D. 01296 – 2014 - DRELM
- R.D. 03303 – 2009 – DRELM
- R.D. 03778 – 2007 – DRELM

Los cuales se encuentran disponibles en el siguiente enlace:

Link: <https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2026>

3) Acerca del proceso de matrícula

El proceso de matrícula consiste en un conjunto de etapas como son: cálculo de vacantes, difusión de la información, presentación de solicitudes, revisión de solicitudes, asignación de vacantes, registro en el SIAGIE y entrega de documentos; que concluye con la matrícula efectiva del estudiante a través del SIAGIE en el año escolar 2026. Existen dos tipos de proceso de matrícula: regular y excepcional. La matrícula se realizará por única vez en el año académico 2026.

4) Acerca del período de matrícula regular

El período de matrícula regular se encuentra comprendido en el cronograma siguiente:

NIVEL	FECHA
PROCESO DE MATRÍCULA INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA	Del 05/01/2026 al 27/02/2026

5) Acerca del período de matrícula excepcional

El proceso de matrícula excepcional no tiene un período específico y se puede realizar en cualquier momento del año, luego de iniciadas las clases y antes de concluir el año escolar y está dirigido únicamente a estudiantes que ya cuenten con matrícula el 2026 en otra institución educativa, de acuerdo a lo establecido por la directiva del MINEDU.

6) Acerca del Reglamento Interno

El Reglamento Interno se fundamenta en la visión, principios y valores que inspiran a la IEP **“GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO”- GRUPO GARCILASO**, que pretende formar



personas íntegras, críticas, capaces de contextualizar sus aprendizajes y desarrollar proyectos de investigación y diseño colaborativos para impactar en la comunidad y mejorar su calidad de vida; por lo que resulta imprescindible el compromiso cotidiano de padres de familia con cada una de sus obligaciones y responsabilidades.

Asimismo, el reglamento interno se encuentra disponible en la página web de nuestra institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2026>

Siendo responsabilidad de padres de familia revisarlo y darlo a conocer a sus hijos. A su vez Ud. podrá visualizar a partir del año académico 2026 los documentos de gestión (Reglamento Interno, Propuesta Pedagógica, Plan Anual de Trabajo, Proyecto Educativo Institucional, Boletín de Convivencia Democrática, Plan de Convivencia Democrática, Boletín Académico, Calendarización del año escolar Gestión de riesgo de desastres y acciones de contingencias, Brigadas, Programación Curricular de los tres niveles: Inicial, Primaria y Secundaria, horarios y Resoluciones Directorales de creación de la Institución, etc.)

7) Acerca de la capacidad de pago del representante legal o apoderado:

Nuestra Institución Educativa de acuerdo a nuestro Reglamento Interno **podrá realizar evaluaciones para corroborar la capacidad de pago del representante legal o apoderado.** (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica).

8) Acerca del monto, número y oportunidad de pago de matrícula y pensiones

- **El monto de la matrícula** varía según cada nivel de estudios y su pago se efectúa durante el proceso de matrícula. Nuestra Institución Educativa en el presente año académico brindará, de acuerdo a nuestro contexto, el servicio presencial. Así mismo respetará el aforo de acuerdo a las normas establecidas. A su vez el padre de familia realizará el pago de la matrícula en modalidad presencial
- **El monto de la pensión** varía según cada nivel de estudios correspondiendo en estos casos, el pago de diez (10) pensiones durante todo el año escolar, tal como se detalla a continuación:

NIVEL	MODALIDAD PRESENCIAL			
	MATRICULA	PENSIÓN		
		MONTO PENSIÓN REGULAR	DESCUENTO PRONTO PAGO	PENSIÓN CON PRONTO PAGO (PAGO PUNTUAL)
INICIAL	S/ 325.00	S/ 325.00	S/10.00	S/ 315.00
PRIMARIA	S/ 355.00	S/ 355.00	S/ 10.00	S/ 345.00
SECUNDARIA	S/ 375.00	S/ 375.00	S/ 10.00	S/ 365.00

- *En el caso de suceder una emergencia sanitaria y/o dificultades sociales graves y otros, a nivel nacional durante el año académico 2026 se procederá a brindar el servicio educativo semipresencial y/o remota, cuyos costos se le brindará oportunamente y se procederá de acuerdo a las indicaciones del MINEDU.*

El pago de dichos montos podrá ser efectuado cada mes según el cronograma siguiente:

CUOTA	MES	PERIODO / FECHA MÁXIMA DE PRONTO PAGO
1° CUOTA	MARZO	Del 02 al 31 de marzo
2° CUOTA	ABRIL	Del 01 al 30 de Abril
3° CUOTA	MAYO	Del 01 al 31 de Mayo
4° CUOTA	JUNIO	Del 01 al 30 de Junio
5° CUOTA	JULIO	Del 01 al 24 de Julio
6° CUOTA	AGOSTO	Del 11 al 31 de Agosto



7° CUOTA	SETIEMBRE	Del 01 al 30 de Setiembre
8° CUOTA	OCTUBRE	Del 01 al 31 de Octubre
9° CUOTA	NOVIEMBRE	Del 01 al 30 de Noviembre
10° CUOTA	DICIEMBRE	Del 01 al 18 de diciembre

Las cuotas mensuales hasta su fecha de vencimiento se beneficiarán de descuentos de pronto pago sobre las pensiones; sin embargo, a partir de las 00:00 horas del día 01 del mes siguiente todo descuento pierde vigencia; pagándose la pensión con costo regular como indica el cuadro arriba detallado, a excepción de los meses de julio 24 y diciembre 18 - ver cuadro adjunto.

9) Acerca de los posibles aumentos de pensiones

El colegio no realizará aumento en el monto de las pensiones de enseñanza, a menos que la economía nacional experimentará una fuerte devaluación, como consecuencia de una crisis económica, aumento de la remuneración mínima legal y/o de la canasta básica familiar que obligará a tomar esta medida, la cual será comunicada oportunamente.

10) Acerca del monto y oportunidad de pago de cuota de ingreso

La Institución Educativa privada "**GARCILASO DE LA VEGA DE CARABAYLLO**"- GRUPO GARCILASO **NO** solicita cuota de ingreso.

11) Acerca de la información histórica del monto de las pensiones, la cuota de matrícula

La institución educativa cumple con brindar la información del monto de las pensiones y matrícula de los últimos cinco (05) años:

AÑO	2021 MODALIDAD VIRTUAL		2022 MODALIDAD VIRTUAL		2023 MODALIDAD PRESENCIAL		2024 MODALIDAD PRESENCIAL		2025 MODALIDAD PRESENCIAL	
	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN	MATRICULA	PENSIÓN
NIVEL/ COSTOS										
INICIAL	S/ 195.00	S/ 195.00	S/ 310.00	S/ 310.00	S/ 325.00	S/ 325.00	S/ 325.00	S/ 325.00	S/ 325.00	S/ 325.00
PRIMARIA	S/ 212.00	S/ 212.00	S/ 340.00	S/ 340.00	S/ 355.00	S/ 355.00	S/ 355.00	S/ 355.00	S/ 355.00	S/ 355.00
SECUNDARIA	S/ 218.00	S/ 218.00	S/ 360.00	S/ 360.00	S/ 375.00	S/ 375.00	S/ 375.00	S/ 375.00	S/ 375.00	S/ 375.00

12) Acerca de las medidas ante la falta de pago de pensiones

- EL PADRE DE FAMILIA, TUTOR O APODERADO**, quien reconoce y acepta, además, el derecho de **EL COLEGIO** queda facultado a retener los certificados de estudio correspondientes a los períodos no pagados de conformidad con el artículo 16 de la Ley 27665.
- En caso de incumplimiento del pago de pensión de enseñanza por parte del padre de familia, tutor y/o apoderado frente a la institución educativa, **EL COLEGIO** aplicará el siguiente procedimiento de cobranza, las que puede ejecutar a partir del primer (01) día del vencimiento del pago incumplido, lo que comprenderá:
 - Requerimientos de pago a través de llamadas telefónicas, mensajes al WhatsApp y mensajes al número celular del padre de familia, tutor y/o apoderado responsable de pago (consignado en la ficha de matrícula), correo electrónico, mensajería por escrito (mediante carta a domicilio), entre otras acciones **Inscribir la deuda ante las centrales de riesgo privadas (Infocorp, Equifax, Certicom, etc.) entre otros**. Cancelada la deuda, el costo y el trámite de regularización ante las centrales de riesgo será responsabilidad del padre de familia, tutor y/o apoderado.
 - Transcurrido un (1) mes**, en el cual el padre de familia, tutor y/o apoderado **no hubiere cumplido con la cancelación total de las obligaciones a su cargo**, el colegio citará a una reunión con la persona indicada del área de cobranza para acordar un nuevo cronograma de pago. **De no cumplirse dicho cronograma de pago** o de no lograr ningún entendimiento, **la institución educativa estará facultada para NO ratificar la matrícula para el siguiente año**, por incumplimiento total o parcial de pago de las pensiones de enseñanza, en concordancia con el D.S. N° 005-2021-MINEDU en su artículo 53... "**puede negarse a realizar el proceso de matrícula para la continuidad del siguiente año lectivo si hubieran incumplido con las obligaciones de índole económica pactadas en el contrato**".

c) La IEP Garcilaso de la Vega de Carabayllo enviará una **CARTA NOTARIAL** poniendo en conocimiento la Cesión de Derechos de la deuda a favor de empresas de cobranzas extrajudiciales y judiciales de conformidad con el artículo 1215° del Código Civil Peruano por el incumplimiento de las cláusulas del presente contrato.

13) Acerca de los requisitos para la ratificación de matrícula

- Es requisito indispensable para la ratificación de matrícula 2026, estar al día en el pago de las pensiones del año escolar 2025 y haber realizado dichos pagos de manera puntual.
- El padre de familia, tutor y/o apoderado debe realizar la solicitud de reserva de vacante con un período de anticipación de 30 días antes de culminar el año académico 2025.

14) Acerca de los requisitos, plazos y procedimiento para el ingreso de nuevos estudiantes

Antes de presentar la inscripción de la postulante, es muy importante verificar que la fecha de nacimiento del niño (a) corresponda al grado al que desea postular. No se hará excepciones para el Proceso de Admisión 2026.

Inicial de 3 años	cumplidos al 31 marzo del año de postulación.
Inicial de 4 años	cumplidos al 31 marzo del año de postulación
Inicial de 5 años	cumplidos al 31 Marzo de del año de postulación.

Primer grado de Primaria: seis años cumplidos al 31 Marzo de del año de postulación.

Son requisitos para el ingreso de nuevos estudiantes:

- 1) Cumplir la edad normativa
- 2) Examen de hemoglobina (sólo para el nivel Inicial)
- 3) Copia de DNI de los padres
- 4) Copia de DNI del estudiante y/o Declaración Jurada (Anexo II de RM N° 447-2020-MINEDU).
- 5) En el caso de alumnos(as) extranjeros presentar carnet de extranjería, pasaporte y otros.
- 6) Ficha de matrícula generada del SIAGIE
- 7) Certificado de Estudios
- 8) Libreta de notas
- 9) Constancia de Matricula de SIAGIE
- 10) Certificado de comportamiento
- 11) Constancia de no adeudo
- 12) La Institución Educativa realizará **EVALUACIONES ESPECIFICAS** a los estudiantes mayores de 7 años como parte del proceso de admisión. (R.M. N°447-2020-MINEDU – Norma sobre el proceso de matrícula en la educación básica) sin condicionar a este proceso en la matricula del año académico 2026.
- 13) Los alumnos(as) nuevos de los niveles de inicial, primaria y secundaria tendrán una **evaluación psicopedagógica** con el objetivo de establecer estrategias de enseñanza y aprendizaje con el fin de tener un mejor servicio educativo, sin condicionar a este proceso en la matricula del año académico 2026.

Son requisitos para el ingreso de estudiantes con discapacidad con el fin de lograr una adecuada prestación de servicios (Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP), Art.35 de la ley N°29973, Ley de la persona con Discapacidad Numeral de la R.M.N°.447-2020- MINEDU.

- 1) Certificado de discapacidad emitida por prestadoras de servicio de salud (IPRESS).
- 2) La resolución de discapacidad.
- 3) El carnet de discapacidad emitido por el CONADIS.
- 4) Informe médico emitido por un establecimiento de salud autorizado.

*** NOTA: El padre de familia o tutor legal puede solicitar la exoneración del curso de Educación Religiosa y/o Educación Física durante el proceso de matrícula o hasta 30 días calendarios posteriores al inicio de clases.**

Una vez presentados los requisitos del 1) al 6) durante el período de matrícula, la institución educativa procederá a revisarlos y, en caso no encuentre ninguna observación, otorgará la resolución de traslado que deberá de ser entregada a su institución de origen. Si el padre de familia y/o representante legal no llegase a regularizar la documentación pendiente el director reportará dicha situación a la **DEMUNA** y alertará a la **UGEL** de su jurisdicción.



El plazo para la presentación de los requisitos (7 al 11) vence al final del período de matrícula, pudiendo ser extendido previa solicitud del padre de familia debidamente justificada.

Información sobre salud de los estudiantes

La institución educativa con el objetivo de **brindar una buena atención** a nuestros estudiantes solicitará información sobre la salud del alumno y a la vez una declaración jurada, asimismo si el estudiante se encuentra inscrito en Essalud, Minsa y/o alguna Clínica privada. La información recabada estará amparada bajo la ley N° 29733 "Ley de protección de datos" y aprobado por el D.S.N° 003-2013-jus. **Esta información NO es condicionante o requisito para el proceso de matrícula de la /del estudiante.**

15) Acerca del uniforme y útiles escolares:

Los estudiantes deberán presentarse correctamente uniformados a clases y respetar la directiva sobre aseo e higiene de acuerdo a las disposiciones establecidas en el reglamento interno bajo responsabilidad de los padres de familia, asimismo los alumnos deberán de traer sus útiles educativos de manera progresiva y en función al plazo que establezca el docente de cada curso de acuerdo a nuestro Reglamento Interno.

16) Acerca del número de vacantes disponibles

La institución educativa cuenta con el siguiente número de vacantes disponibles para el año escolar 2026:

Inicial	Vacantes	Primaria	Vacantes	Secundaria	Vacantes
3 años	20	1°	16	1°	08
4 años	17	2°	09	2°	08
5 años	13	3°	03	3°	02
		4°	10	4°	09
		5°	02	5°	13
		6°	02		

Dichas cantidades han sido establecidas en base a los siguientes criterios de prioridad:

- Se reservaron 02 vacantes por cada aula para estudiantes con NEE asociadas a discapacidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la ley N° 25549 tomando en cuenta la matrícula con un enfoque inclusivo e intercultural.
- Si el estudiante tiene un hermano que ha estudiado el año 2025 en la Institución.
- Las vacantes pueden variar por las siguientes razones:
 - Traslado de un alumno a otro Centro Educativo.
 - Mantener pendiente la deuda de la pensión por Derecho de Enseñanza del año académico 2025 hasta el 30 de noviembre, pasada esta fecha quedará **libre la vacante** como está establecido en el Contrato y en el Reglamento Interno.

17) Acerca del plan curricular del año escolar 2026, su duración, contenido, metodología y sistema pedagógico.

El plan curricular desarrollado por la **IEP. Garcilaso de la Vega de Carabayllo** en cualquiera de las modalidades; se encuentra en concordancia con las áreas oficiales del Currículo Nacional de la Educación Básica R.M.0440-2008-ED; R.M. 199-2015. ED. MINEDU y se detallan a continuación nuestro Plan de Estudios:

PLAN DE ESTUDIOS DEL AÑO ACADÉMICO 2026

Nivel	Educación Inicial	Educación Primaria						Educación Secundaria				
CICLOS	II	III		IV		V		VI	VII			
GRADOS/ EDADES	3 - 5	1°	2°	3°	4°	5°	6°	1°	2°	3°	4°	5°
Á R E A S C U	COMUNICACIÓN	COMUNICACIÓN						COMUNICACIÓN				
		INGLÉS						INGLÉS				
	INGLÉS	MATEMÁTICA						MATEMÁTICA				
	MATEMÁTICA	CIENCIA Y TECNOLOGÍA						CIENCIA Y TECNOLOGÍA				

CIENCIA Y TECNOLOGÍA	PERSONAL SOCIAL	CIENCIAS SOCIALES
PERSONAL SOCIAL	EDUCACIÓN FÍSICA	DESARROLLO PERSONAL CIUDADANÍA Y CIVICA
PSICOMOTRICIDAD	EDUCACIÓN POR EL ARTE	EDUCACIÓN FÍSICA
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	EDUCACIÓN RELIGIOSA	EDUCACIÓN RELIGIOSA
FRANCÉS	FRANCÉS	FRANCÉS
COMPUTACIÓN	COMPUTACIÓN	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO
SE DESENVUELVEN EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS	TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	ARTE Y CULTURA
GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	SE DESENVUELVEN EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS	TUTORIA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA
		ORIENTACIÓN PSICOLÓGICA
ORIENTACION PSICOLOGICA	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA	SE DESENVUELVE EN ENTORNOS VIRTUALES GENERADOS POR LAS TICS
	ORIENTACION PSICOLOGICA	GESTIONA SU APRENDIZAJE DE MANERA AUTÓNOMA
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA		

La incorporación de nuevos cursos oficiales se dará de acuerdo a las disposiciones de la Ugel a través de directivas del MINEDU.

Los feriados oficiales considerados por el colegio son los siguientes:

- Jueves y viernes Santo: jueves 02 y viernes 03 de abril.
- Día del trabajo: viernes 01 de mayo.
- Día de San Pedro y San Pablo: lunes 29 de junio.
- Día de la Fuerza Aérea de Perú: jueves 23 de julio
- Semana de Fiestas Patrias: martes 28 y miércoles 29 de julio.
- Batalla de Junín: jueves 06 de agosto
- Combate de Angamos: martes 08 de octubre.
- Día de la inmaculada concepción: martes 08 de diciembre.
- Batalla de Ayacucho: miércoles 09 de diciembre

Si la Institución Educativa realiza una actividad donde participa toda la comunidad educativa en los niveles de inicial, primaria y secundaria; sea un sábado y/o domingo, se dará ASUETO el día hábil subsiguiente determinado por la institución educativa.

El año escolar 2026 dura diez meses, inicia el 02 de marzo y finaliza el 18 de diciembre y se divide en bimestres según las siguientes fechas de inicio y término:

CALENDARIZACIÓN DEL AÑO ESCOLAR 2026

PERÍODO	INICIO	FIN
I Bimestre	02 DE MARZO	08 DE MAYO
EVALUACIÓN BIMESTRAL I BIMESTRE DEL 04 AL 08 DE MAYO		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 11 AL 15 DE MAYO		
II Bimestre	18 DE MAYO	24 DE JULIO
EVALUACIÓN BIMESTRAL II BIMESTRE DEL 20 AL 24 DE JULIO		
Vacaciones de medio año	DEL 27 DE JULIO	07 DE AGOSTO



III Bimestre	10 DE AGOSTO	09 DE OCTUBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL III DEL 05 AL 09 DE OCTUBRE		
SEMANA TÉCNICO PEDAGÓGICA (ACTIVIDADES) DEL 12 AL 16 DE OCTUBRE		
IV Bimestre	19 DE OCTUBRE	18 DE DICIEMBRE
EVALUACIÓN BIMESTRAL – IV BIMESTRE DEL 07 AL 18 DE DICIEMBRE		
CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 18 DE DICIEMBRE 2026		

Acerca de la Propuesta Pedagógica

Nuestra propuesta pedagógica está orientada a lograr la formación integral de los estudiantes, a través de estrategias metodológicas acorde a las exigencias de un mundo globalizado promoviendo la investigación, juicios críticos e innovación; asimismo nos centramos en la Metodología de las 4IES en donde promovemos la investigación, integración, innovación e interpretación culminando con el día del logro. La institución atenderá las diversas necesidades de los estudiantes tomando en cuenta su desarrollo emocional en un ambiente de sana convivencia. Nuestro objetivo es lograr un aprendizaje de excelencia y calidad para que nuestros estudiantes puedan emprender los retos que la sociedad les depara, asimismo se cumple de manera idónea las áreas oficiales del currículo nacional de la educación básica (CNEB).

Asimismo, aplicamos metodologías acordes a los alcances que la tecnología nos permite conseguir a través de diversas herramientas con el objetivo de alcanzar las metas académicas que el estudiante necesita para una correcta educación y una práctica permanente de valores humanos, hacia una generación del empleo en la sociedad o auto empleo.

Acerca del sistema de evaluación

El sistema de evaluación se sustenta en el enfoque formativo, guardando estrecha relación entre los propósitos de aprendizaje y los criterios de evaluación, expresados en sus respectivos instrumentos, como son, entre otros, los siguientes:

- Rúbricas, Listas de cotejo, Evaluaciones escritas, Participación en clases.
- Registro de responsabilidad en la entrega de trabajos
- Evidencias de aprendizaje.

*En el Nivel Inicial las evaluaciones son cualitativas

*En el Nivel Primaria las evaluaciones son cualitativas

*En el Nivel Secundaria las evaluaciones son cualitativa

Según R.V.M. 094 – 2020 – MINEDU.

NIVEL DE LOGRO	
Escala	Descripción
AD	LOGRO DESTACADO Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
A	LOGRO ESPERADO Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
B	EN PROCESO Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
C	EN INICIO Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo al nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.

La evaluación se realiza a partir de la observación de las actuaciones o productos de los estudiantes que evidencian los aprendizajes propuestos para una determinada experiencia de aprendizaje como Proyectos cortos, fichas de trabajo, trabajos de producción escrita, trabajos de comprensión lectora, debates, foros virtuales, evidencias de aprendizajes entre otros.

18) Acerca del control de asistencia de estudiantes



La asistencia a las sesiones de aprendizaje desarrolladas por la institución educativa es obligatoria y se lleva un registro; por lo que es responsabilidad del padre de familia asegurar y garantizar la asistencia regular de sus menores hijos. La institución educativa garantiza la calidad y continuidad del servicio educativo durante todo el año escolar y **en caso de inasistencia de un estudiante, es obligación del padre de familia justificar mediante razones objetivas, de lo contrario se dará como inasistencia injustificada** y su acumulación incidirá en la calificación del Comportamiento del estudiante, siendo, además, **causal de Retiro de conformidad con lo establecido en la RM N° 447-2020-MINEDU**. La Institución además tomará las consideraciones adecuadas de acuerdo a las disposiciones del MINEDU debido a una crisis sanitaria y/o de carácter social que se pueda presentar a nivel nacional en casos de inasistencias y se tomarán los criterios de acuerdo al Reglamento Interno de la I.E.

La institución educativa dispone de alternativas para la prestación del servicio educativo y en caso de enfermedad o accidente de un estudiante que implique su inasistencia por un período prolongado, la institución continuará realizando las actividades educativas y de gestión necesarias a fin de lograr los objetivos de sus aprendizajes mediante planes de recuperación individual o a través de alternancia entre las formas de prestación presencial y no presencial, por tanto, el padre de familia acepta y reconoce su obligación de efectuar los pagos de las pensiones ante tales inasistencias; sin perjuicio del retiro o traslado voluntario a otra institución educativa.

19) Acerca del calendario del año escolar 2026

El calendario del año escolar 2026 comprende las actividades que se desarrollarán durante dicho año escolar, así como los momentos: "Buen inicio del año escolar", "Día del logro", etc y se encuentra disponible en el sitio web de la institución, al cual pueden acceder directamente desde el siguiente enlace:

<https://www.colegiosgarcilaso.edu.pe/biblioteca/index.html#carab2026>

BIM.	UNIDAD	INICIO -TERMINO	DURACIÓN DEL BIMESTRE
I	I Unidad	Inicio : 02 de Marzo	10 Semanas
	II Unidad	Término: 08 de mayo	
		Evaluación Bimestral – I Bimestre del 04 al 08 de mayo	
		Semana Técnico Pedagógica del 11 al 15 de mayo	
II	III Unidad	Inicio : 18 de Mayo	10 Semanas
	IV Unidad	Término: 24 de Julio	
		Evaluación Bimestral – II Bimestre del 20 al 24 de julio	
VACACIONES: DEL 27 DE JULIO AL 07 DE AGOSTO			
III	V Unidad	Inicio : 10 de Agosto	09 Semanas
	VI Unidad	Término: 09 de octubre	
		Evaluación Bimestral – III Bimestre del 05 al 09 de octubre	
		Semana Técnico Pedagógica del 12 al 16 de octubre	
IV	VII Unidad	Inicio : 19 de Octubre	09 Semanas
	VIII Unidad	Término: 18 de diciembre	
		Evaluación Bimestral – IV Bimestre del 07 al 18 de diciembre	
		CLAUSURA DEL AÑO ACADÉMICO: 18 DE DICIEMBRE 2026	

20) Acerca del horario de clases

El horario del servicio educativo para el año escolar 2026 se detalla a continuación:

MODALIDAD PRESENCIAL

NIVELES	INICIAL 3 AÑOS	INICIAL 4 AÑOS	INICIAL 5 AÑOS	PRIMARIA 1°, 2°, 3° y 4°	PRIMARIA 5° y 6°	SECUNDARIA 1°, 2°, 3°, 4° y 5°
HORA DE INGRESO	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM	7:45 AM
HORA DE TÉRMINO	12:30PM.	1:00 P.M.	1:30 P.M.	2:15PM	3.30 PM	3:30 PM
DESCANSO	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 30 minutos	De 15 minutos	De 15 minutos
ALMUERZO					De 30 minutos	De 30 minutos

21) Acerca del número máximo de estudiantes por aula



De acuerdo con su propuesta pedagógica y a su infraestructura, la institución educativa cuenta con el siguiente número máximo de estudiantes por aula para el año escolar 2026. Estas cantidades podrían variar según la demanda de cada grado o edad de estudios y/o las dificultades de aprendizajes de los estudiantes. Así como también las disposiciones que determine el MINEDU.

Servicio Educativo Presencial

Aulas de Inicial	Número Máximo	Aulas de primaria	Número Máximo	Aulas de secundaria	Número Máximo
3 años	20	1°	22	1°	24
4 años	20	2°	22	2°	28
5 años	20	3°	22	3°	28
		4°	24	4°	24
		5°	25	5°	24
		6°	25		

22) Acerca de los servicios de apoyo para estudiantes

Para el año escolar 2026, la institución educativa cuenta con los siguientes servicios de apoyo interno según cada modalidad:

SERVICIO DE APOYO	PRESENCIAL
Psicología sin fines terapéuticos	Sí
Orientación psicológica y vocacional	Sí
Asesoría Académica	Sí
Tutoría Orientación del educando (TOE)	SI
Comité de convivencia escolar	SI
Botiquín de Primeros Auxilios	SI

23) Acerca de los beneficios que brinda la institución educativa extra curricular

La institución educativa para el año 2026 brindará los servicios en las áreas de reforzamiento, preparación (exámenes de admisión) y cultura, **fuera del horario académico en turno tarde (extracurricular)** los mismos que tendrán un costo. Ver cuadro adjunto.

AREA DE REFORZAMIENTO Y PREPARACIÓN	COSTO
Reforzamiento (matemática, comunicación)	S/ 200.00
Preparación pre universitaria	S/ 200.00
Música, danza entre otros.	S/ 200.00

Los horarios serán brindados oportunamente a la apertura de cada área, siempre y cuando estos cuenten con el aforo mínimo solicitado. Así mismo, la institución podrá suspender este servicio extracurricular de acuerdo a las necesidades de la institución.

Las áreas de reforzamiento, preparación (exámenes de admisión) y cultura, será de acceso libre a los alumnos cuyos padres de familia, tutores y/o apoderados mantienen mes a mes un récord de pago puntual de las pensiones de enseñanza contratadas durante el año en curso 2026.

La institución educativa de forma bimestral entregará un texto escolar complementario (que no tiene carácter obligatorio) gratuitamente, como incentivo y/o estímulo al proceder responsable del padre de familia, tutor y/o apoderado que mantiene mes a mes un récord de pago puntual de las pensiones de



enseñanza contratadas durante el año en curso 2026. Sin embargo, los padres de familia, tutor y/o apoderado tienen la plena libertad de adquirirlas fuera de la institución.

La institución educativa dentro de su proyecto de innovación está implementando progresivamente la plataforma educativa que incluye una biblioteca virtual, exámenes de preparación online (simulacros de admisión), la misma que podrá hacer uso con la identificación de su usuario y contraseña en la plataforma virtual; este servicio cuenta con prestación de un tercero y que mantiene una contraprestación mensual, se activara a todos los alumnos cuyos padres de familia, tutores y/o apoderados mantienen mes a mes un récord de pago puntual de las pensiones de enseñanza contratadas durante el año en curso 2026.

24) Acerca del servicio con apoyo de terceros

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA durante el año escolar 2026 realizará actividades como parte complementaria de las actividades de enseñanza, dentro y fuera de las instalaciones de la institución educativa; dichas actividades cuentan con el apoyo de todo el personal de la institución educativa y, velando por la seguridad de la comunidad garcilasina, por la naturaleza de su desarrollo y su envergadura, algunos eventos y/o actividades contarán con el servicio de terceros, en ese sentido será por cuenta del padre de familia el uso y disfrute del mismo.

25) Acerca de los datos de identificación del propietario o promotor y director general de la institución educativa privada

El promotor de la institución educativa privada "INCA GARCILASO DE LA VEGA"-GRUPO GARCILASO es la entidad promotora del Servicio Educativo, debidamente representada por Jonathan Quiches Pinto, identificado con DNI N° 10450643 y su director Lic. Juan Raúl Torres Quichis, identificado con DNI N.º 08631512. De acuerdo a la ley N°29733, Ley de protección de datos.

Por todo lo expuesto, agradecemos la confianza depositada en nuestra institución educativa en el presente año escolar 2025 y estaremos atentos a su comunicación para la matrícula en el próximo año escolar 2026.

Atentamente,

GRUPO GARCILASO

Lic. Juan Raúl Torres Quichis
DIRECTOR



Constancia de recepción

Estimado(a) ciudadano(a) JUAN RAUL TORRES QUICHIS,
Le comunicamos que su expediente N° MPD2025-EXT-1046541 ha sido registrado satisfactoriamente con los siguientes datos:

DATOS DEL SOLICITANTE	
Nombres y Apellidos	JUAN RAUL TORRES QUICHIS
Número de Documento	08631512

DATOS DEL EXPEDIENTE	
N° Expediente	MPD2025-EXT-1046541
Fecha y hora de registro	11/11/2025 13:00:34
Documento	OFICIO 054
Cantidad de páginas	11
Entidad	UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04
Oficina que recibe	MESA DE PARTES - EQUIPO DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
Asunto	BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA EL AÑO ACADÉMICO 2026_CARAB
Medio de notificación	CORREO ELECTRÓNICO
Nombre del Proceso	

SEGUIMIENTO DEL EXPEDIENTE	
Ingresar al siguiente enlace (Opción 1): https://api-enlinea.minedu.gob.pe/api/Tramite/Documentario Consignando el año, número de expediente y clave Año: 2025 Número de expediente: 1046541 Clave: 1623	Utilizar este QR (Opción 2): 

NOTA IMPORTANTE:

- 1.- La Mesa de Partes Digital - MINEDU estará habilitada las veinticuatro (24) horas del día y los siete (07) días de la semana para la presentación de documentos.
- 2.- El expediente presentado se sujeta a la verificación y eventual observación de los requisitos procedimentales, conforme a lo establecido en los artículos 124 y 136 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Atentamente,
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL 04